



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 044 2018-GRA/GG-ORADM

Ayacucho, 17 MAY 2018

VISTO:

El Decreto N° 3517-2018-GRA/GG-ORADM, de fecha 30 de abril del 2018, Informe N° 071-2018-GRA/ORADM-OAPF-UCP de fecha 12 de abril de 2018, remitido con Oficio N° 421-2018-GRA/GG-ORADM-OAPF de la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio Fiscal el 13 de abril del 2018; Resolución Directoral Regional N° 147-2017-GRA/GG-ORADM, de fecha 06 de septiembre del 2017, y demás documentos en catorce (14) folios y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Art. 2° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" establece que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal";

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal c), del artículo 9° de la Ley N° 27867, son competencias del Gobierno Regional; administrar sus bienes y sus rentas, el que es concordante con las funciones previstas en el numeral 3) del literal b) del artículo 45° del Reglamento de la ley señala que son funciones administrativas y ejecutoras organizar, dirigir y ejecutar los recursos financieros, bienes, activos, y capacitadas humanas, necesarias para la gestión regional con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 147-2017-GRA/GG-ORADM, de fecha 06 de septiembre de 2017, en el que se resuelve aprobar la baja de cinco (05) bienes muebles por causal de estado de chatarra, valorados en S/. 71,049.56, y, la baja de veinticuatro (24) bienes muebles por causal de mantenimiento o reparación onerosa, valorizados en S/. 72,913.39, conforme al Anexo 01;

Que la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio Fiscal, mediante Oficio N° 421-2018-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 13 de abril del 2018, remitió el expediente administrativo, el cual incluye el Informe N° 071-2018-GRA/ORADM-OAPF-UCP, emitido por la Unidad de Control Patrimonial en el que se advierte que habría un error de digitación en el artículo primero, sobre valor inicial de cinco (05) bienes por causal de chatarra valorizados en S/. 71,049.56, a consecuencia de que en el Anexo N° 01, se ha detallado lo siguiente en los numerales 1; 2 y 4, por lo que solicita aprobar la fe de erratas, para poder corregir dicho error en concordancia al numeral 210.1 del Art. 210, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo en General, sobre la rectificatoria de errores, "... los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión ...";

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el literal "n" del artículo 55° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF); aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007- GRA-CR; Resolución ejecutiva Regional N° 349-2017-GRA/GR;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RECTIFICAR el error material en el Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 147-2017-GRA/GG-ORADM, de fecha 06 de septiembre del 2017, en extremo siguiente:

Dice:

(...)

PRIMERO.- APROBAR la baja de cinco (05) bienes por causal de chatarra valorizados en S/. 71,049.56 y la baja de veinticuatro (24) bienes por causal de mantenimiento o reparación onerosa, valorizados en S/. 72,913.39 conforme al anexo 01;



(...)

ANEXO N° 01 - RELACION DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO A SER DADOS DE BAJA

N°	Código Patrimonial	Descripción	Marca	Modelo	#Serie	Cuenta Contable	Fecha de alta	Valor Inicial	Depreciación Acumulada al	Valor Neto al 31.07.2017	UBICACIÓN	CAUSAL DE BAJA
1	746403550001	ARCHIVADOR DE MELAMINA	SIN MARCA	S/M	S/S	1503.020102	25/06/2004 00:00:00	1,899.00	1,898.00	1.00	OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E	ESTADO DE CHATARRA
2	740841000056	IMPRESORA LASER	KYOCERA	FS-3820N	AQL4600128	1503.020301	20/12/2005 00:00:00	3,759.00	3,758.00	1.00	OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E	ESTADO DE CHATARRA
4	746490010004	SOFA DE MADERA	SIN MARCA	S/M	S/S	1503.020102	31/08/2004 00:00:00	959.96	958.96	1.00	OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA	ESTADO DE CHATARRA

(...)

Debe decir:

(...)

PRIMERO.- APROBAR la baja de cinco ((05) bienes por causal de chatarra valorizados en S/. 71,052.56 y la baja de veinticuatro (24) bienes por causal de mantenimiento o reparación onerosa, valorizados en S/.72,913.39. Conforme al Anexo 01:

ANEXO N° 01 - RELACION DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO A SER DADOS DE BAJA

N°	Código Patrimonial	Descripción	Marca	Modelo	#Serie	Cuenta Contable	Fecha de alta	Valor Inicial	Depreciación Acumulada al	Valor Neto al 31.07.2017	UBICACIÓN	CAUSAL DE BAJA
1	746403550001	ARCHIVADOR DE MELAMINA	SIN MARCA	S/M	S/S	1503.020102	25/06/2004 00:00:00	1,900.00	1,899.00	1.00	OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E	ESTADO DE CHATARRA
2	740841000056	IMPRESORA LASER	KYOCERA	FS-3820N	AQL4600128	1503.020301	20/12/2005 00:00:00	3,760.00	3,759.00	1.00	OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E	ESTADO DE CHATARRA
4	746490010004	SOFA DE MADERA	SIN MARCA	S/M	S/S	1503.020102	31/08/2004 00:00:00	960.96	959.96	1.00	OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA	ESTADO DE CHATARRA

(...)"

SEGUNDO.- INCORPORAR al registro patrimonial y contable del Gobierno Regional de Ayacucho, al bien descrito en el artículo tercero de la presente Resolución.

TERCERO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio Fiscal, a través de Control Patrimonial y al Oficina de Contabilidad, según lo que a cada uno corresponde.

CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio Fiscal, a través de Control Patrimonial, remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, copia de la presente resolución, así como de la documentación que corresponde a los bienes patrimoniales en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de hoy.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Ltc. Adm. Julio Luis Berrios Feria
Director Regional de Administración

